Ordenanza N° 3246

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA Nº 3246

Art. 1).- **MODIFÍCASE** el CUADRO II SUBDIVISIÓN DEL SUELO de la Ordenanza Nº 2910/92, según texto conferido por la Ordenanza Nº 2997/93 en:

CUADRO II

SUBDIVISIÓN DEL SUELO

DISTRITO	MEDIDAS MÍNIMAS DE PARCELA	
	Frente (m)	Superficie (m2)
IC2Industrial Compatible 2	35 Las parcelas ubicadas en esquina deberán respetar el Frente mínimo en todos sus lados.	1.600

Art. 2).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

SALA DE SESIONES, Noviembre 25 de 1999.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

NÉSTOR LUIS MÜLLER
Presidente H.C.M.